



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TECNICO SANITARIO

DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE RE EVALUACIÓN SANITARIA DEL AREA DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS CON FINES DE CLASIFICACION

N ° PTMB-C-001-16-SANIPES

PROPÓSITO: El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, determina la calificación de la aptitud sanitaria de las áreas de cultivo o recolección de moluscos bivalvos, en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos PCMB, del SANIPES, en concordancia con el artículo 12° de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, de aquí en adelante denominada la Norma.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES DECLARA:

Haber visto el Informe N° 001-2016-SDSA-SANIPES presentado por los responsables del PCMB, del SANIPES, que contienen los resultados de la **Re Evaluación Sanitaria del Áreas de producción – Concesiones Acuícolas** de Moluscos Bivalvos ubicadas en la zona de **NONURA** el Distrito y Provincia de Sechura y Departamento de Piura, en concordancia con el Anexo 2 de la Norma.

EL ORGANISMO NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES.

CONSIDERANDO:

Los resultados de la Re Evaluación Sanitaria establece de acuerdo al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

DETERMINA:

1. Aprobar los resultados de la Re evaluación Sanitaria del área de Producción de moluscos bivalvos, denominadas e identificadas como **NONURA** y código **010 – NON – 01**, ubicada en el distrito y provincia de Sechura y departamento de Piura.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

a) El Área de Producción se encuentran codificadas y delimitadas por las siguientes coordenadas:

Zona Código	Área		Delimitación (DATUM WGS 84)		
	Código	Denominación	Vértices	Latitud Sur	Longitud Oeste
010 NONURA	010-NON-01	NONURA	A	05°49'18.39"	81°06'33.08"
			B	05°49'57.09"	81°07'22.08"
			C	05°50'09.39"	81°07'08.07"
			D	05°50'25.29"	81°06'38.68"
			E	05°50'25.29"	81°06'22.68"
			F	05°50'08.04"	81°06'00.10"
			G	05°49'24.34"	81°05'44.10"
			H	05°49'29.04"	81°06'09.40"
			I	05°49'31.38"	81°06'19.08"

b) La estación de muestreo para **producto y agua** se establece como:

Área		Código de Estación	Latitud Sur	Longitud Oeste
Código	Denominación			
010 – NON - 01	NONURA	01 – A – NON	05°50'11.60"	81°06'38.70"
		01 – B – NON	05°49'41.90"	81°06'11.90"

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

- c) Las estaciones de muestreo para el control de indicadores sanitarios de **producto y agua** se encuentran bajo el esquema de vigilancia y control establecidos en el cronograma oficial de monitoreo emitido por la autoridad sanitaria.

Área		Código de Estación	Indicadores	Frecuencia (*)
Código	Denominación			
010 – NON - 01	NONURA	01 – A – NON 01 – B – NON	Producto: Biotoxinas Lipofilicas	Semanal
			Producto : Biotoxina Paralitica (PSP)	Quincenal
			Producto : Biotoxina Amnésica (ASP)	Mensual
			Producto: <i>E. coli</i> , salmonella, VHA.	Quincenal
			Producto: Metales pesados y contaminantes.	Semestral
			Agua: Fitoplancton.	Semanal
			Agua: Metales pesados y contaminantes.	Semestral

- d) Especies:

Zona	Área		Especies	
	Código	Denominación	Principal	Secundario
010-NONURA	010 – NON - 01	NONURA	<i>Argopecten purpuratus</i> (Concha de Abanico)	ninguno

- Re clasificar el área de producción **010-NON-01**, ubicada en la zona de **NONURA**, distrito y provincia de Sechura - Departamento de Piura como Aprobada o Tipo A.
- Incluir a la mencionada área de producción clasificada, ubicada en la Zona 010 Nonura en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos (PCMB) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.
- Incluir en el Listado del SANIPES el área de producción ubicadas en la Zona 010 Nonura del Distrito y Provincia de Sechura - Departamento de Piura.
- Con fines de armonización con los reglamentos y decisiones de la Unión Europea, el Área de Producción, ubicadas en la Zona 010 Nonura, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura, le corresponderá la siguiente codificación: **010-NON-01** donde se han establecido dos (02) estaciones de muestreo para los indicadores sanitarios: biotoxinas marinas, *E. coli*, *C. fecales*, *Salmonella* spp., VHA, fitoplancton potencialmente tóxico y metales pesados, establecidos

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

por la Autoridad Sanitaria.

POR LO TANTO:

1. El área de producción se someterán a vigilancia del Programa de Control de Moluscos Bivalvos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES con sus procedimientos vigentes y se sujetará a las decisiones que de éstas se deriven.
2. El SANIPES comunicará a los participantes del PCMB cualquier acontecimiento que pueda afectar la clasificación operativa del área de producción clasificada, como Aprobada o Tipo A.
3. Una reevaluación deberá realizarse después de 10 años de iniciado la operación o en periodos menores cuando los resultados del monitoreo determinen cambios prolongados en los patrones de comportamiento sanitario del área.
4. La aprobación del estudio conlleva a hacer disponible sanitariamente a la mencionada área a la extracción o recolección de los recursos que en ella se cultiven.
5. El SANIPES publicará en su portal www.sanipes.gob.pe la nueva clasificación de las áreas, así como los mapas sanitarios, ubicación de especies y estaciones de muestreo.

(*) Comunicado N°008-2016-SDSA

OBSERVACIONES:

- CON EL OBJETO DE ARMONIZAR CON REGLAMENTOS INTERNACIONALES SE DEBE REALIZAR LOS ANÁLISIS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE INDICADORES DE METALES PESADOS, EN LOS MOLUSCOS Y AGUA DE MAR PRESENTES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN. ADEMÁS, SE HA INCLUIDO EL INDICADOR PATÓGENO VIRUS DE HEPATITIS A EN EL MONITOREO SANITARIO.
- LA TOMA DE MUESTRA DE LOS INDICADORES SANITARIOS ESTARÁN SUJETOS AL CRONOGRAMA OFICIAL DE MONITOREO ESTABLECIDO POR EL SANIPES PARA LAS ÁREAS CLASIFICADAS.

LIMA 08 DE FEBRERO DE 2016.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas